



ACUERDO DE CONCEJO N°0132-2016-MDTA/

Túpac Amaru Inca, 11 de Julio del 2016.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13, de fecha 08 de Julio del año 2016, tratado en la Orden del Día, el Exp N° 3025-2016 de fecha 28JUN2016 promovido por el Sra. Hernández Trillo María del Carmen solicita apoyo económico por motivo de enfermedad de su Hijo Juan Carlos Felipa Hernández, Informe N°060-2016-MDTA/AS de la Responsable de la Oficina de Asistente Social y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- prescribe los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asunto institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp N° 3025-2016 de fecha 28JUN2016 promovido por el Sra. Hernández Trillo María del Carmen solicita apoyo económico por motivo de enfermedad de su Hijo Juan Carlos Felipa Hernández, que se encuentra delicado de salud;

Que, mediante Informe N° 060-2016-MDTA/AS de la Responsable de la Oficina de Asistencia Social informa que la solicitante pide ayuda económica por motivo que su hijo se encuentra hospitalizado por teniendo un diagnostico medico Bacteria Estreptococo en el Corazón, por ello se sugiere se brinde el apoyo económico voluntario para que puedan cubrir los gastos de su enfermedad;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13, de fecha 08 de Julio del año 2016, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del apoyo económico por el monto de ciento cincuenta soles (S/150.00 Y 00/100 soles), a favor de la Sra. Hernández Trillo María del Carmen identificada con DNI N° 22298145 que servirá para sufragar los gastos que demande el tratamiento de su hijo por motivo de su enfermedad;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico por el monto de ciento cincuenta soles (S/150.00 soles) a favor de la Sra. Hernández Trillo María del Carmen identificada con DNI N° 22298145 que servirá para sufragar los gastos que demande el tratamiento de su hijo Juan Carlos Felipa Hernández por motivo de su enfermedad.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE